



11479

RESOLUCION No. _____
Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 646 de fecha 10/03/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUACA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 646 de fecha 10/03/2016, se le reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación al docente DARIO MEDINA ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.546.370, expedida en TAME.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 11/05/2016, con radicado No. 20160170486091 y recibido en la Secretaria de Educación con radicado interno No. 2016060011202-1 de fecha 17/05/2016, la Fiduciaria la Previsora solicita a la Secretaría de Educación, aclarar el acto administrativo 646 en cuanto a la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, en el resuelve de su artículo primero.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 646 de fecha 10/03/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no digitar la fecha de efectividad en el acto administrativo que reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 646 de fecha 10/03/2016, en el sentido de enunciar allí la fecha de efectividad de la pensión de invalidez reconocida al docente **DARIO MEDINA ROZO**, quién se identifica con cédula de ciudadanía número 17.546.370 expedida en Tame, la cual es a partir del **01/01/2016**.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 646 de fecha 10/03/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 646 de fecha 10/03/2016, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **25 MAY 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Angel Romero
Técnico Operativa

Revisó: Marcellana Guerrero
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina